



ACTA 14

Resolución N° 58/2025

VISTO:

- 1) La necesidad de seguir ampliando canales de contacto con la comunidad, para que la información de las distintas actividades, eventos, servicios y demás que debe difundirse por parte del Municipio, llegue a la mayor cantidad de habitantes posible.
- 2) Que ha sido planteado por varios/as vecinos/as, que si bien hay una gran variedad de canales de información, sería necesario que la radio sea incluida entre las vías de comunicación, ya que muchos/as vecinos/as solamente consumen esta modalidad de comunicación y no las otras con las que se cuentan (redes sociales, pagina web, etc)

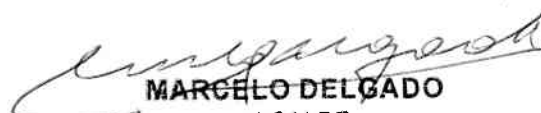
CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa SUAVAR LTDA, RUT 020111500014 (radio FM IDEAL 90,1), ha presentado la mejor oferta calidad - precio para este servicio.

**ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,
RESUELVE:**

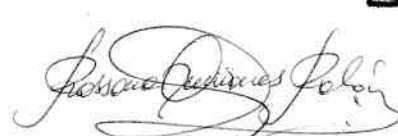
- 1) **Contratar** a SUAVAR LTDA, RUT 020111500014, desde el mes de agosto del 2025 hasta el 31 del mes de diciembre 2025, por un total de \$ 7.000 mensuales, por difundir la propaganda correspondiente a este Municipio (informar eventos, actividades, servicios, etc)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección General de Descentralización y Participación, a la Dirección de Contralor, y a la Unidad Ejecutora Permanente.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


MATEO SILVERA
CONCEJAL


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL


AMADO TORINO
CONCEJAL


ROSSANA QUINONES
CONCEJAL


Gobierno de Canelones


Municipio de Aguas Corrientes


Municipio de Aguas Corrientes


Municipio de Aguas Corrientes